**CONTRATO No. 4600095336 DE 2022**
**PERIODO DE VERIFICACIÓN: Del 1 al 31 de marzo de 2023**
**FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: 3 de mayo de 2023**

| | |
|---|---|
| **CONTRATANTE:** | DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, FAMILIA Y DERECHOS HUMANOS |
| **CONTRATISTA:** | CORPORACIÓN AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS-CORPALLANOS |
| **NIT:** | 822.005.122-5 |
| **REPRESENTANTE LEGAL:** | LUIS FERNANDO DIAZ STEFENN |
| **CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:** | 19.083.378 |
| **OBJETO:** | PP prestación de servicios para mejorar las condiciones alimentarias de la población vulnerable del municipio de Medellín a través de la entrega de bonos alimentarios, lote 4. |
| **VALOR INICIAL:** | Nueve mil novecientos setenta y siete millones quinientos cincuenta y ocho mil trescientos cuarenta y dos pesos ($9.977.558.342). |
| **ADICIONES:** | Adición n° 1 por la suma de cuatrocientos doce millones novecientos cuarenta y cuatro mil doscientos cinco pesos ml ($412.944.205) adición equivalente al 3,57% del valor inicial del contrato. valor gravado con IVA. |
| **VALOR MÁS ADICIONES:** | Diez mil trescientos noventa millones quinientos dos mil quinientos cuarenta y siete pesos ml ($10.390.502.547). |
| **DURACIÓN INICIAL:** | Ciento cincuenta y tres (153) días, sin superar la presente vigencia, contados a partir del inicio de ejecución por parte del supervisor a través de la plataforma Secop II. |
| **AMPLIACIONES:** | Ampliación n° 1 por el término de ciento treinta y seis (136) días contados desde el quince (15) de febrero de 2023 hasta el treinta (30) de junio de 2023, ambas fechas inclusive. |
| **SUSPENSIONES:** | Suspensión por cuarenta y cinco (45) días desde el veintitrés (23) de diciembre de 2022 hasta el cinco (5) de febrero de 2023, ambas fechas inclusive. |
| **DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:** | Doscientos veintisiete (227) días. |
| **FECHA DE INICIO:** | 03 de octubre de 2022 |

DC



Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

| | |
|---|---|
| **FECHA DE TERMINACIÓN:** | 30 de junio de 2023 |

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato 4600095336 de 2022, se presenta el Informe parcial de Supervisión y/o Interventoría del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 835 de 2021, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/D_ALCAMED_0835_2021.htm y demás normas que regulan la materia.

La Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos del Distrito Especial de Medellín, en concordancia con los lineamientos definidos en el Manual de contratación y el Plan de Supervisión e Interventoría, designó el supervisor y el equipo de profesionales de apoyo para la vigilancia de la ejecución del contrato suscrito con el contratista Corporación Agroempresarial de los Llanos - Corpallanos, quienes ejercerán sus responsabilidades en concordancia con las normas descritas en el párrafo anterior. A partir del 26 de enero de 2023 se presenta cambio en el apoyo jurídico de la supervisión designado por la Secretaría de Servicios y Suministros, quedando los siguientes:

| SUPERVISOR | ROL |
|---|---|
| JUAN DAVID VASCO MEJÍA | Supervisor |
| ÁNGELA MARÍA ROBLEDO HERRERA | Supervisor Suplente |
| ANA ISABEL SIERRA BEDOYA | Apoyo Jurídico |
| FREDY GRANDA ZAPATA | Apoyo Administrativo-financiero y contable |

El informe del periodo del 6 al 28 de febrero de 2023, llevado a cabo en el mes de marzo, el que el supervisor designado JUAN DAVID VASCO MEJÍA se encontraba en periodo de vacaciones entre el 17 y 27 de marzo. Mediante la Resolución número 202350023374 con fecha del 22 de marzo, la supervisora suplente ANGELA MARIA ROBLEDO HERRERA asumió la supervisión del contrato y es responsable del informe de supervisión.

Desde el Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional -ESAN- se han desarrollado diferentes proyectos orientados a la atención de la población más vulnerable del Distrito Especial de Medellín de forma integral, este contrato es ejecutado en el marco del Programa de Canasta Básica de Derechos que busca llegar a población vulnerable del Distrito Especial de Medellín a través de la entrega de Bonos Alimentarios, los cuales se priorizaron para la vigencia 2021 y la vigencia 2022 en el marco del programa de Planeación Local y

Presupuesto Participativo en las comunas 10 La Candelaria, 11 Laureles Estadio, 12 La América, 15 Guayabal, 16 Belén y corregimiento 70 Altavista. Aportando de esta manera al cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal 2020 -2023 "Medellín Futuro" Línea estratégica 3 "Medellín me Cuida", componente Recuperemos lo social, Programa Apoyo Nutricional para la población vulnerable el cual busca aumentar el consumo de alimentos nutritivos y variados, mejorar el acceso de los alimentos y promover adecuados hábitos alimentarios y estilos de vida saludable.

En el periodo del presente informe, el contratista continuó con el proceso de entrega de los bonos alimentarios cumpliendo con las actividades de encuentro educativo, entrega y redención de bonos, además realizó visitas de acompañamiento y/o verificación en las comunas y corregimientos priorizados, así:

| COMUNA | VIGENCIA | TIPO BONO | BONOS ENTREGADOS 1 AL 31 MARZO |
|---|---|---|---|
| 10 CANDELARIA | 2021 | UNIPERSONAL | 75 |
| | 2022 | UNIPERSONAL | 67 |
| | 2021 | FAMILIAR | 407 |
| | 2022 | FAMILIAR | 555 |
| 11 LAURELES | 2021 | FAMILIAR | 124 |
| | 2022 | FAMILIAR | 66 |
| 12 LA AMÉRICA | 2021 | UNIPERSONAL | 85 |
| | 2021 | FAMILIAR | 461 |
| | 2022 | FAMILIAR | 8 |
| 15 GUAYABAL | 2021 | UNIPERSONAL | 124 |
| | 2022 | UNIPERSONAL | 37 |
| | 2021 | FAMILIAR | 317 |
| | 2022 | FAMILIAR | 61 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 16 BELÉN | 2021 | UNIPERSONAL | 406 |
| | 2022 | UNIPERSONAL | 275 |
| | 2021 | FAMILIAR | 430 |
| | 2022 | FAMILIAR | 234 |
| 70 ALTAVISTA | 2021 | FAMILIAR | 396 |
| | 2022 | FAMILIAR | 730 |
| **TOTAL** | - | - | **4858** |

A continuación, se presentan los avances del seguimiento realizado por la supervisión de los componentes técnico, administrativo, financiero y jurídico.

## 1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

El proceso de verificación y registro de la información se ejecutó por un equipo de profesionales con experiencia en funciones de supervisión utilizando instrumentos de verificación, papeles de trabajo, listas de chequeo y formatos para la validación de las obligaciones del contratista, diseñados de acuerdo a las especificaciones técnicas y objeto del contrato, así mismo, se realizó la verificación de los soportes documentales generados por el contratista durante la ejecución del contrato y verificación directa en los espacios de intervención del contratista.

El contratista continuó en este período con la ejecución de las actividades propias del contrato como son la realización de encuentros educativos, la entrega y redención de bonos y las visitas de acompañamiento y/o verificación.

A continuación, se presenta como parte de la vigilancia realizada por la supervisión al proceso, el seguimiento a las obligaciones desde el área técnica:

**Tabla N° 1.** Seguimiento a obligaciones técnicas del contratista del 1 al 31 de marzo de 2023.

| N° | OBLIGACIÓN | AVANCE DE LA EJECUCIÓN |
|---|---|---|
| 4 | Presentar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al inicio del contrato un Plan Operativo, con todos los componentes para dar cumplimiento a cada una de las obligaciones técnicas, administrativas, jurídicas y financieras | El contratista presentó en el sistema de información el plan operativo el 19 de octubre de 2022 en el formato propuesto por la supervisión en las jornadas de inducción, cumpliendo con la entrega de este soporte. Los documentos |



Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

| | | |
|---|---|---|
| | del contrato, en el cual se desagreguen las actividades, tiempos, frecuencia y responsables, dando respuesta al cumplimiento de los indicadores propuestos y fuentes de verificación. Reportando de manera mensual en el informe de ejecución el avance en el cumplimiento de este. | presentados fueron Plan Operativo, que incluye los lineamientos para la atención de las PQRS y Matriz de Plan Operativo. El plan operativo cuenta con la información requerida de cada obligación técnica, administrativa, financiera y legal identificando: actividades, frecuencia, tiempo de cumplimiento, metas, responsables y fuentes de verificación, dichas variables están especificadas en el ítem 5. Planeación de la ejecución de las especificaciones técnicas.<br><br>La supervisión realizó la revisión de los documentos aportados por el contratista y a través del correo electrónico solicitó el 09 y 22 de noviembre de 2022 los ajustes a los documentos presentados y envió el consolidado de observaciones. El contratista presentó los ajustes requeridos y posterior a su verificación desde la supervisión se aprobó el Plan Operativo con la respectiva matriz, evidenciándose cumplimiento por parte del contratista.<br><br>Teniendo presente la modificación N 2 al contrato que incluyó adición y ampliación del término del contrato y de acuerdo a las especificaciones técnicas, el contratista realizó la entrega del documento Matriz de Plan Operativo contemplando la nueva fecha de terminación y la información requerida en cada obligación técnica, administrativa, financiera y legal identificando: actividades, frecuencia, tiempo de cumplimiento, metas, responsables y fuentes de verificación. La supervisión revisó los documentos aportados por el contratista y se dió aprobación a los documentos presentados, evidenciándose cumplimiento por parte del contratista.<br><br>El contratista reportó a través del informe de ejecución el avance del plan operativo en cada una de las obligaciones técnicas, jurídicas, financieras y administrativas correspondientes. |
| 5 | Presentar los cronogramas de actividades a desarrollar teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en las especificaciones técnicas y notificar de manera oportuna los ajustes al | El contratista compartió con la supervisión a través de un link de la plataforma Google Drive, el cronograma de encuentros educativos, entrega y redención de bonos para el período del |



Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

| | | |
|---|---|---|
| | cronograma de ejecución dejando registros de los cambios realizados. | 1 al 31 de marzo de 2023. A través de este link la supervisión conoció en tiempo real las actualizaciones de las actividades programadas por parte del contratista y sus modificaciones.<br><br>La supervisión verificó los ajustes realizados al cronograma presentado por el contratista través del link del Google Drive, evidenció en el sistema de información el soporte de esta programación la cual corresponde al período del informe y verificó el cumplimiento, a través de las visitas realizadas, evidenciando el cumplimiento en relación a esta obligación.<br><br>Las actividades programadas para la ejecución del contrato en este periodo corresponden a las comunas 10 Candelaria, 11 Laureles, 12 La América, 15 Guayabal, 16 Belén y 70 Altavista.<br><br>La supervisión realizó, además, seguimiento al cumplimiento al cronograma propuesto por el contratista a través de las visitas de campo, e identificó cumplimiento en relación a las actividades previamente propuestas. |
| **6** | Asistir a las reuniones o eventos relacionados con la ejecución del contrato, que requiera la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, el Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional, la Supervisión y/o los entes de control. | En el periodo del informe no se requirió al contratista asistir a las reuniones desde el Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional. |
| **7** | Presentar los informes requeridos y socializarlos a las Juntas Administradoras Locales –JAL- y/o Consejo Comunal o Corregimental de Planeación –CCP. | El contratista fue citado por parte del Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional- ESAN a las reuniones con las JAL/CCP, así:<br><br>Comuna 11 Laureles: 7, 21 y 27 de marzo<br>Comuna 16 Belén: 9 y 17 de marzo<br>Corregimiento 70 Altavista: 21 de marzo<br><br>La supervisión evidencia como soporte la citación a dichas reuniones, los informes de avance y presentaciones realizadas, toda vez que el acta de las mismas, se genera desde la Secretaría de Participación Ciudadana del Distrito Especial de Medellín, dando cumplimiento a la obligación. |



Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

| | | |
|---|---|---|
| **12** | Realizar encuentros educativos dando cumplimiento a todos los lineamientos de las especificaciones técnicas, estos son un prerrequisito para la entrega del bono alimentario en las comunas y/o corregimientos priorizados por el Programa de Planeación Local y Presupuesto Participativo. Exceptuando las entregas de los bonos alimentarios remanentes, donde no se realiza encuentro educativo previo, se debe realizar una breve introducción a las familias sobre esta última entrega de bonos alimentarios remanentes y brindar el correspondiente acompañamiento durante la redención; garantizando que la asistencia y las evidencias de este soporte las cantidades correspondientes de cada vigencia, según lo establecido en las especificaciones técnicas. | Para el corte del informe el contratista continuó con la realización de encuentros educativos en las comunas 10 Candelaria, 11 Laureles, 12 La América, 15 Guayabal, 16 Belén y 70 Altavista.<br><br>El contratista cargó al sistema de información dispuesto por el ESAN, las planillas de asistencia a proceso educativo y entrega de bono alimentario las cuales soportan el cumplimiento de la actividad previo a la redención de bono alimentario.<br><br>La supervisión a través de la verificación documental realizó seguimiento a cada una de las planillas presentadas por el contratista encontrando cumplimiento en el registro de la actividad.<br><br>La supervisión realizó quince (15) visitas a los espacios donde el contratista realizó la actividad de encuentro educativo, identificando que las guías educativas son dictadas por profesionales de Nutrición y Dietética con apoyo de mínimo 1 auxiliar, se cumplió con la metodología establecida desde el ESAN, tiempo de ejecución, espacio y ubicación del lugar del desarrollo de la actividad y registro de los participantes en los formatos establecidos.<br><br>El contratista no realizó entrega de remanentes en este periodo.<br><br>Durante los encuentros educativos, la supervisión evidenció la entrega a cada uno de los participantes del refrigerio previamente aprobado, compuesto por un panificado con relleno y una bebida. Los productos entregados cumplieron con lo establecido en las especificaciones técnicas, ítem 12. *Refrigerios, la normatividad en alimentos y el rotulado*<br><br>Los refrigerios aprobados desde el 25 de octubre de 2022 para la distribución a los participantes del encuentro educativo son:<br><br>Pastel de arequipe marca PAISAPAN JJ SAS<br>Pastel de guayaba marca PAISAPAN JJ SAS<br>Bebida Jugo Hit |



Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

| | | |
|---|---|---|
| | | Bebida jugo Del Valle |
| **13** | Entregar el total de bonos alimentarios correspondiente a los hogares en riesgo de inseguridad alimentaria en las comunas y corregimientos priorizados por Planeación Local y Presupuesto Participativo, garantizando que la entrega y las evidencias de este soporte las cantidades correspondientes de cada vigencia, según lo establecido en las especificaciones técnicas. | Para el corte del informe el contratista continuó con la realización de encuentros educativos en las comunas 10 Candelaria, 11 Laureles, 12 La América, 15 Guayabal, 16 Belén y 70 Altavista. El contratista entregó a los participantes un impreso (bono) con siete desprendibles marcados con los datos personales para hacerlos efectivos durante el proceso de redención.<br><br>El contratista cargó al sistema de información dispuesto por el ESAN, las planillas de asistencia a proceso educativo y entrega de bono alimentario como registro de la actividad.<br><br>Con respecto al registro de etapas de ejecución del período anterior, el contratista presentó en el sistema de información por vigencia y comuna la información requerida, al igual que presentó el registro de etapas de ejecución para el periodo de febrero y marzo. El contratista continúa realizando el ajuste solicitado por la supervisión en los documentos presentados anteriormente, por lo que en el siguiente informe se dará cuenta de dicha revisión<br><br>La supervisión realizó catorce (14) visitas a los espacios donde el contratista realizó la entrega de bonos alimentarios, identificando que solicitó a los participantes autorizados que son las personas que el titular del proyecto permite que lo represente ante la imposibilidad de asistir a las actividades inmersas al proyecto, los soportes descritos en las especificaciones técnicas como la carta de autorización debidamente firmada y fotocopia de los documentos de identificación del acudiente y el titular. Además, se evidenció que el contratista diligenció los formatos establecidos desde el ESAN.<br><br>Tal como se indica en la obligación 14 en el seguimiento del componente contable y financiero, el contratista realizó el proceso de entrega y redención de bonos alimentarios así:<br><br>Comuna 10 Candelaria: total bonos: 1104<br>- Vigencia 2021: 482 |

| | | |
|---|---|---|
| | | - Vigencia 2022: 622<br><br>Comuna 11 Laureles: total bonos: 190<br>- Vigencia 2021: 124<br>- Vigencia 2022: 66<br><br>Comuna 12 América: total bonos: 554<br>- Vigencia 2021: 546<br>- Vigencia 2022: 8<br><br>Comuna 15 Guayabal: total bonos: 539<br>- Vigencia 2021: 441<br>- Vigencia 2022: 98<br><br>Comuna 16 Belén: total bonos: 1345<br>- Vigencia 2021: 836<br>- Vigencia 2022: 509<br><br>Comuna 70 Altavista: total bonos: 1126<br>- Vigencia 2021: 396<br>- Vigencia 2022: 730 |
| **15** | Realizar las visitas de acompañamiento, seguimiento y verificación a partir de la primera entrega del bono alimentario y según corresponda al tiempo de ejecución del contrato cumpliendo con los lineamientos de las especificaciones técnicas. | Para este periodo el contratista continuó la actividad de visitas de acompañamiento, seguimiento y/o verificación durante la ejecución del contrato y presentó a través del sistema de información del ESAN, los formatos completamente diligenciados de 5 visitas de acompañamiento y verificación.<br><br>A la fecha se cuenta con un total acumulado de 763 visitas de acompañamiento y verificación, correspondientes al 52.2% del total de 1460 visitas a realizar durante la ejecución del contrato.<br><br>Las visitas de acompañamiento y seguimiento correspondientes a este periodo de ejecución del contratista fueron realizadas en las Comunas 10 La Candelaria, 11 Laureles y 12 La América. Las visitas de verificación de denuncias se realizaron con el fin de identificar cumplimiento de criterios para permanecer en el programa, tal como se establece en las especificaciones técnicas. |



Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

| | | |
|---|---|---|
| | | La supervisión realizó la verificación documental de la información presentada por el contratista encontrando cumplimiento. |
| **16** | Entregar a la supervisión junto con el informe de ejecución mensual, un análisis con los resultados obtenidos de la aplicación de las encuestas de satisfacción incluidas en el formato de acompañamiento en los hogares de las familias beneficiarias, con el fin de que el contratista y el ESAN puedan tomar decisiones y acciones correctivas a corto, medio y largo plazo según sea el caso. | Como se indica en la obligación N° 15, el contratista realizó 5 visitas de acompañamiento y verificación en el periodo y aplicó las encuestas de satisfacción en los hogares de los participantes que asistieron al encuentro educativo y recibieron el bono. De esto se concluyó que los participantes "han manifestado respuestas en con alto grado de satisfacción en los encuentros educativos, encontrando un promedio de 100% de calificación excelente" y "Con respecto a la satisfacción en el proceso de redención del bono alimentario, se encuentra que aquellos beneficiarios que participan de la actividad en promedio califican con un 90% como excelente el proceso general de redenciones"<br><br>La supervisión realizó la verificación de los soportes de realización de encuestas de satisfacción incluida en el formato de Visitas de Acompañamiento y verificación, encontrando cumplimiento de la obligación. |
| **17** | Tramitar y responder las PQRSD dentro del término de ley y entregar de manera mensual junto con el informe de ejecución, una base de datos con el consolidado de las denuncias recibidas y la trazabilidad de cada uno de los casos. | El contratista presentó como canales de atención para las PQRS el correo electrónico: **pqrbonolote4@gmail.com** y las líneas telefónicas, línea fija: 5816330 y línea celular 3045479425.<br><br>El contratista presentó la matriz de gestión de PQRS del 1 al 31 de marzo de 2023 en el sistema de información, donde reportó la trazabilidad del recibo y respuesta de las PQRS allegadas. El contratista indicó que recibió 750 PQRS, de estas 56 fueron a través de correo electrónico y 694 a través de llamada telefónica. Dentro de las principales causas se encuentran la información sobre convocatorias y actualización de datos. De acuerdo a la información presentada en la matriz de PQRS, el tiempo de respuesta no excedió los 15 días hábiles, dando cumplimiento al término establecido por Ley. |



Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

| | | |
|---|---|---|
| | | La supervisión realizó la verificación documental de la información cargada por el contratista en el sistema de información dispuesto para ello y evidenció cumplimiento en cuanto a los soportes presentados para este período.<br><br>La supervisión a través de las visitas de campo, verificó la socialización de los canales de comunicación por parte del contratista a los participantes del proyecto durante el desarrollo de los encuentros educativos. |
| **18** | Reportar de forma escrita a la supervisión las situaciones imprevistas y/o específicas que ocurran al interior o fuera de los puntos de atención y que afecten la atención de los participantes y/o el normal desarrollo del contrato inmediatamente tenga conocimiento de ellas. | Para el periodo del informe el contratista reportó que el inicio de actividades de Comuna 16 Belén se inició el 17 de marzo debido a que los proveedores de la zona no desearon participar en la ejecución del contrato. |
| **31** | El contratista debe facilitar la labor de Supervisión y/o interventoría dando respuesta oportuna a las observaciones, solicitudes y requerimientos que se realicen. Igualmente, el contratista debe aceptar, recibir y apoyar las visitas de Supervisión en el caso que corresponda o las realizadas por los diferentes entes de control y/o entidades aliadas en la ejecución de los proyectos en que sea requerido para verificar la ejecución del Contrato e implementar los planes de mejoramiento que requieran dichas entidades. | Para el periodo del informe, el contratista atendió las solicitudes de información referente ajustes al archivo de etapas de ejecución.<br><br>La supervisión realizó en este período 15 visitas de verificación a espacios de encuentro educativo, 14 visitas de verificación a entrega de bono alimentario y 15 visitas de verificación en la redención de bonos alimentarios, en estos espacios el contratista atendió y apoyó las visitas.<br><br>A la fecha, no se han presentado solicitudes de información por parte de los entes de control o solicitud de planes de mejoramiento. |
| **35** | El contratista deberá dar cumplimiento a las disposiciones del acuerdo 020 de 2020 por medio del cual se establece una estrategia para reducir la adquisición de plásticos de un solo uso en la contratación pública del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y sus entidades descentralizadas. | Para el periodo del informe el contratista realizó la entrega de refrigerios durante los encuentros educativos como se indicó en la obligación número 12, en las comunas 10 Candelaria, 11 Laureles, 12 La América, 15 Guayabal, 16 Belén y 70 Altavista<br><br>La supervisión evidenció en las visitas a los espacios de intervención, que el contratista presentó los refrigerios en caja secundaria de cartón por 30 panificados, cada uno en empaque individual y la bebida en tetrapack, dando |



Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

| | | |
|---|---|---|
| | | cumplimiento a lo indicado en el plan operativo, conforme al acuerdo 020 de 2020 acerca del plástico de un solo uso. |
| 36 | El contratista deberá cumplir a cabalidad con las condiciones ofertadas en la propuesta y de acuerdo a los criterios de evaluación.<br><br>**1. Talleres de cocina de manera virtual (puntaje máximo 200 puntos)**<br><br>**2. Visitas de acompañamiento adicionales (puntaje máximo 236 puntos)** | En el periodo del informe, el contratista realizó la entrega de la propuesta metodológica de los talleres de cocina.<br><br>La supervisión se encuentra realizando la validación del cumplimiento de los parámetros requeridos y en el próximo informe se dará cuenta de la revisión.<br><br>Con respecto a las 300 visitas de acompañamiento ofertadas como criterio de calidad en la etapa precontractual, la supervisión realizó seguimiento y verificación documental en el sistema de información, encontrando los soportes del 100% de visitas ofertadas.<br><br>Como se indicó en la obligación N°15, el contratista debe cumplir con un total de 1460 visitas de acompañamiento y/o verificación durante toda la ejecución del contrato, a la fecha el porcentaje de cumplimiento es del 52.2% sobre las 1460 visitas totales a realizar. |

## 2. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

**Tabla N° 2**. Seguimiento a obligaciones del contratante del 1 al 31 de marzo de 2023

| N° | OBLIGACIÓN | AVANCE DE LA EJECUCIÓN |
|---|---|---|
| 1 | Brindar apoyo y acompañamiento durante la ejecución del contrato. | El ESAN realizó el acompañamiento al contratista durante las jornadas de inducción realizadas entre el 28 de septiembre al 04 de octubre y el 11 y 19 de octubre de 2022; además, se ha dado respuesta durante el período de este informe a las solicitudes manifestadas por el contratista. |
| 2 | Asignar Supervisor para vigilar el desarrollo y ejecución del contrato. | El Distrito Especial de Medellín, realizó la designación de la supervisión del contrato, el día 29 de septiembre del 2022 y se notificó por parte de la Secretaría de Suministros y Servicios, a Juan David Vasco Mejía como supervisor principal, Angela Robledo como supervisora suplente, Santiago Ruiz López como apoyo jurídico y a Fredy Albeiro Granda Zapata como |

06

| | | |
|---|---|---|
| | | apoyo administrativo, financiero y contable. El 26 de enero de 2023, se recibió notificación de la misma entidad del cambio del apoyo jurídico, quedando designada Ana Isabel Sierra Bedoya. |
| 3 | Suministrar la información que el contratista requiera en ocasión a la ejecución del presente contrato. | El Distrito Especial de Medellín, dió respuesta de forma oportuna a las solicitudes y comunicaciones recibidas, suministrando la información requerida por parte del contratista en ocasión del contrato. |
| 4 | Realizar la supervisión al contrato suscrito para la ejecución del proyecto. | La supervisión ejerció su deber y facultad, realizando vigilancia requerida mediante reuniones de inducción, visitas a los espacios de intervención del contratista, verificación documental de los soportes presentados para validar el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Además, elaboró y presentó los informes de seguimiento a la contratación estatal así:<br><br>• Periodo del 3 al 31 de octubre de 2022<br>• Periodo del 1 al 30 de noviembre de 2022.<br>• Periodo del 1 al 12 de diciembre de 2022<br>• Periodo del 13 al 23 de diciembre de 2022.<br>• Periodo del 6 al 28 de febrero de 2023.<br>• Periodo actual del 1 al 31 de marzo de 2023. |
| 5 | Coordinar con las dependencias municipales, las actividades requeridas para el adecuado desarrollo del proyecto. | Desde el Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional-ESAN se realizaron las actividades propias del inicio del contrato y para ello empleó como estrategia las jornadas de inducción por cada una de las áreas técnica, administrativa, financiera y jurídica, asignadas al seguimiento del objeto contractual. Además, se coordinó la ejecución de actividades de socialización ante las JAL/CCP con la Secretaría de Participación Ciudadana.<br>Durante la ejecución del contrato, se han atendido las necesidades del contratista de acuerdo a lo requerido. |
| 6 | Garantizar los recursos económicos para la ejecución del contrato. | El Distrito Especial de Medellín asignó los recursos correspondientes para desarrollar el objeto contractual mediante el CDP inicial 4000109513. |




Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

| | | |
|---|---|---|
| 7 | Realizar los pagos oportunamente, según lo acordado. | De acuerdo a la forma de pago establecida en el contrato, se cancelará el valor mediante pagos parciales contra ejecución efectiva de bono.<br><br>Para el período de este informe el contratista llevó a cabo la entrega y redención de 4.858 bonos los cuales fueron verificados por parte de la supervisión. Estos bonos representan un valor ejecutado de $1.395.868.988 y que se autoriza pagar con el presente informe, con la factura presentada por el contratista. |
| 8 | Una vez se firme el contrato, suministrar la versión oficial y en medio magnético de los logos requeridos en los formatos, informes y demás material impreso. | El ESAN a través del correo electrónico del 26 de septiembre, compartió al contratista las artes y diseños de las piezas comunicacionales y de dotación, según lo estipulado en las especificaciones técnicas del proyecto bono alimentario.<br><br>De igual manera, durante las jornadas de inducción se socializaron los formatos de calidad en las versiones vigentes del Distrito Especial de Medellín para soportar la ejecución del contrato, los registros fueron enviados al correo oficial del contratista el 3 de octubre de 2022. |
| 9 | Verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 | El Distrito Especial de Medellín realizó seguimiento al cumplimiento por parte del contratista del Decreto 1072 del 2015, teniendo en cuenta las acciones implementadas para hacer seguimiento al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, por medio de las visitas realizadas a los espacios donde se llevan a cabo los encuentros educativos y la redención de los bonos alimentarios. |
| 10 | Realizar la inducción al contratista para el buen desempeño de sus obligaciones, entregando los formatos y lineamientos necesarios. | El Distrito Especial de Medellín realizó al contratista las jornadas de inducción requeridas desde cada una de las áreas administrativa, financiera, técnica y jurídicas para el buen funcionamiento del contrato.<br><br>De igual manera, durante las jornadas de inducción se socializaron los formatos de calidad en las versiones vigentes del Distrito Especial de Medellín para soportar la ejecución del contratista, dichos registros fueron enviados por parte de la supervisión al correo oficial el 3 de octubre. |

DC



Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

| | | |
|---|---|---|
| 11 | Verificar el cumplimiento de los aportes al pago del Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias. | Para el periodo de este informe, el contratista no ha cargado las planillas de seguridad social del mes de marzo, la seguridad social se paga mes vencido, es decir, el periodo de marzo lo pagan en abril. A la fecha de este informe, aún no están cargadas dichas planillas, La supervisión realizará la verificación de cada soporte y se dará cuenta de dicha verificación en el próximo informe de supervisión. |
| 12 | Vigilar que, durante toda la ejecución del contrato, el contratista aplique las medidas necesarias de protección y bioseguridad de todos los trabajadores y de toda la cadena de producción, transporte y distribución. | Los protocolos de bioseguridad y las medidas de protección a nivel nacional y distrital, no son obligatorias, ya que desde el 30 de junio de 2022 se dio fin a la emergencia sanitaria en Colombia a causa de la pandemia por el Covid-19.<br>Sin embargo, mediante la observación directa en visitas a los espacios de intervención del contratista se realizará seguimiento en cuanto estas medidas sean requeridas. |

**Porcentaje de ejecución física del contrato:**

Respecto al porcentaje de ejecución física para el presente informe, este es calculado según la cantidad de bonos alimentarios redimidos en el periodo evaluado (entrega efectiva de bono) Para el corte del presente informe, el porcentaje de ejecución física representa el 44,20%, el contratista ha entregado en total 15.490 bonos, del total de 35.043 bonos que se deben entregar.

**Impuestos y Contribuciones:**

El Supervisor deja evidenciado a través de la transacción de SAP "ZMMPUR179 - Reporte Retenciones por Contrato" los impuestos y contribuciones aplicados desde la Secretaría de Hacienda, al respectivo contrato:

| Descripción Indicador | Valor Retención |
|---|---|
| Estampilla Universidad de Antioquia | $29.867.059 |
| Retención ICA 2*1000 art 54 Acuer 64/12 | $5.973.000 |
| Retención IVA 15% Ley. 1607 de 2012 | $10.631.645 |
| **Total general** | **$46.471.704** |

## 3. INFORME ADMINISTRATIVO:

La supervisión verificó el cumplimiento de los parámetros administrativos, los cuales están relacionados directamente con las siguientes obligaciones laborales: contratación del




Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

personal para la ejecución del contrato de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, afiliación y pago al Sistema General de Seguridad Social (SGSS), pago de nómina y parafiscales.

Como evidencia del ejercicio de supervisión administrativa, se diligenciaron los papeles de trabajo que dieron cuenta de la verificación realizada a los documentos y soportes respectivos, de acuerdo con la información remitida en medio físico y digital por el contratista.

Durante el período del informe se revisaron, entre otros temas, obligaciones relacionadas con el personal requerido, existencia de contratos laborales, certificado de pago de salarios y/o honorarios expedidos por el representante legal y/o revisor fiscal, certificado de revisor fiscal, pagos de seguridad social y reemplazos efectivos del recurso humano que renunció o fue retirado por parte del contratista.

**Tabla N° 3.** Seguimiento a obligaciones administrativas del contratista del 1 al 31 de marzo de 2023

| N° | OBLIGACIÓN | AVANCE DE LA EJECUCIÓN |
|---|---|---|
| **19** | Presentar mensualmente a la Supervisión entre los primeros cinco (5) días hábiles, un informe de ejecución que dé cuenta del cumplimiento de las obligaciones contractuales técnicas, administrativas, financieras, jurídicas y el seguimiento al plan operativo estipuladas en las especificaciones técnicas (anexas al contrato) del mes anterior ejecutado. La estructura del informe, soportes y demás aspectos para tener en cuenta para la presentación se le señalará al Contratista por parte de la supervisión y Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional una vez firmada el acta de inicio a la ejecución del contrato. | El contratista presentó el informe de ejecución del periodo comprendido entre el 01/03/2023 y el 31/03/2023 a través del sistema de información del ESAN, el día 11/04/2023. El informe contó con la descripción de lo llevado a cabo en cada una de las obligaciones técnicas, administrativas, financieras y jurídicas durante el período evaluado y tal como se indicó en la obligación 4, mostró el avance en el cumplimiento del plan operativo. |
| **21** | Certificar por revisor fiscal y/o por representante legal o a través de planillas de pago, que se encuentran al día en el pago del Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar conforme a lo establecido en la normatividad vigente. | De acuerdo a la verificación realizada por la supervisión, el contratista cargó en el sistema de información el certificado del revisor fiscal donde garantiza que Corpallanos se encuentra al día en el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscales, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar conforme a lo establecido en la normatividad vigente, dando cumplimiento a esta obligación. |
| **22** | El contratista deberá contar con el personal suficiente, necesario e idóneo de acuerdo a lo requerido en cada una de las etapas de ejecución contractual. | El contratista para llevar a cabo las diferentes etapas de ejecución del proyecto como actualización de datos de beneficiarios, convocatorias, encuentros educativos, |

| | | |
|---|---|---|
| | | acompañamiento a redención del bono, visitas de acompañamiento y demás actividades, realizó la contratación del recurso humano, previa presentación de las hojas de vida a la supervisión con el fin de hacer la evaluación de los estudios y la experiencia requeridas para cada labor, contando así con el personal suficiente y los perfiles exigidos para la ejecución del proyecto, como lo mencionan las especificaciones técnicas.<br><br>Es importante aclarar que el contratista para el periodo del presente informe, cargó la base de datos del recurso humano del mes de marzo.<br><br>La supervisión a través de las visitas de campo evidenció que el contratista contó con el personal necesario, suficiente y con los perfiles exigidos en las especificaciones técnicas para la realización de las actividades propias del contrato como encuentros educativos, redención de bonos, visitas de acompañamiento y denuncias contando así con el personal para la ejecución del proyecto. |
| **23** | Dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015, Libro 2 Régimen Reglamentario del Sector del Trabajo, Parte 2, Título 4, Capítulo 6. Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo. Además, antes de iniciar las labores de campo se debe entregar la dotación al personal con derecho a recibirla conforme a las normas legales y enviar a la Supervisión el soporte de la entrega con las firmas de recibido. | Para el periodo del presente informe, el contratista no cargó en el sistema de información el plan de trabajo para el año 2023. Se dará cuenta de estos documentos en el próximo informe de supervisión.<br><br>El contratista presenta la autoevaluación realizada del SGSST, conforme a la resolución 0312 de 2019. Esta documentación fue cargada al sistema de información. En este documento también se relaciona la matriz de riesgos en la que se identifican la clasificación de los riesgos y la ponderación de los mismos dentro de las |



Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

| | | |
|---|---|---|
| **37** | El Contratista deberá presentar el Certificado y/o constancia de la autoevaluación de estándares mínimos del SGSST expedida por su ARL vigente, donde se acredite el nivel de cumplimiento de la resolución 0312 de 2019 y su respectivo plan de mejoramiento. | actividades del proceso administrativo y operativo del contratista.<br><br>Con respecto a la dotación, como se indicó en el informe correspondiente al período del 01 al 12 de diciembre, el contratista cargó en el sistema de información los certificados de entrega de dotación firmados por el personal, la supervisión verificó los soportes y evidencia el cumplimiento de esta obligación.<br><br>Así mismo, en las visitas llevadas a cabo por parte de la supervisión a los espacios donde se llevan a cabo los encuentros educativos, la entrega y redención de los bonos, por observación directa se evidenció el uso de la dotación por parte del personal contratista |
| **24** | El contratista deberá enviar a la supervisión el acuerdo de confidencialidad firmado por parte del personal que tendrá contacto con dicha información durante la ejecución del proyecto, junto con la demás información del recurso humano requerida en virtud del contrato. | El contratista presentó el certificado de confidencialidad firmado por cada una de las personas contratadas para la ejecución del proyecto.<br><br>Para este periodo el contratista ingresó los acuerdos de confidencialidad del personal nuevo. La supervisión realizará la verificación de cada soporte y se dará cuenta de dicha verificación en el próximo informe de supervisión. |
| **CLÁUSULA VIGÉSIMA** | CONFIDENCIALIDAD. EL CONTRATISTA se obliga a no divulgar la información confidencial a la cual tendrá acceso con ocasión de este contrato, incluida su etapa precontractual, salvo cuando sea necesario suministrar a los organismos oficiales a efecto de cumplir el objeto contractual. La obligación de reserva se extiende hasta después de terminado el contrato y subsistirá mientras la información tenga las características para ser considerada secreta.<br><br>PARÁGRAFO PRIMERO: LAS PARTES identificarán expresamente y por escrito qué documento o información tendrá el carácter de reserva, secreta o confidencial y solo se tendrá el deber de cuidado y reserva a partir de su declaración | |
| **25** | Utilizar el logo y eslogan vigente de la Alcaldía de Medellín en la dotación, formatos, papelería utilizada para la ejecución del contrato, carné | El contratista remitió al inicio del contrato, al área de comunicaciones del ESAN las piezas gráficas que contienen logos y eslogan como |



Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

| | | |
|---|---|---|
| | del personal y en piezas publicitarias, según el manual de identidad gráfica del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. Cada uno de los artes de las piezas comunicacionales deben ser avalados por el área de Comunicaciones del Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional. | bono, pendón y chaleco. Desde el área de comunicaciones se dió aprobación para estos elementos en las siguientes fechas:<br>• Bono: 14/10/2022<br>• Chaleco: 31/10/2022<br>• Pendón: 28/11/2022<br><br>El contratista realizó el cargue de los soportes de aprobación en el sistema de información los cuales fueron aprobados por la supervisión.<br><br>La supervisión realizó la verificación del cumplimiento de esta obligación, a través de las visitas a los espacios de intervención del contratista donde se realizaron los encuentros educativos, entrega y redenciones de bonos alimentarios y también, a través de la verificación de la papelería y material gráfico utilizado e identificó que el contratista utiliza la documentación y bono autorizados. |
| **26** | Entregar a la Administración Municipal todos los elementos y dotación adquiridos que contengan el logo, slogan, nombre, identidad gráfica del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín una vez terminada la ejecución del contrato, para que ésta tome las medidas establecidas para dichos elementos. | Esta obligación es de cumplimiento una vez finalizado el contrato. |
| **27** | Atender todas las recomendaciones, lineamientos, requerimientos, solicitudes, entre otros, indicados por la Administración Municipal, para un adecuado desarrollo del contrato | Para el periodo del informe el contratista atendió las solicitudes de información sobre la ejecución y observaciones realizadas por la supervisión a los documentos presentados |
| **28** | El Contratista deberá ingresar en el sistema de información asignado por el Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional los soportes de las obligaciones contractuales, siguiendo los lineamientos de Sistema de Gestión de la Calidad que serán socializados en el proceso de inducción | El contratista realizó el cargue de los documentos que soportan la ejecución del contrato al sistema de información dispuesto por el ESAN. Sin embargo, presenta faltante de soportes de análisis y verificación de precios del mercado.<br><br>El contratista realizó los ajustes del registro de etapas de ejecución para dar cumplimiento a lo establecido en las especificaciones técnicas en el ítem 14 y se encuentra en revisión por parte |



Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

| | | |
|---|---|---|
| | | de la supervisión, por lo que en el próximo informe se dará cuenta de esta. |
| **29** | El contratista adoptará los lineamientos y la diferente documentación establecida por el Sistema de Gestión de la Calidad del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín como: Procedimientos, protocolos, formatos y demás que sean requeridos por el Equipo de Seguridad Alimentaria en el marco del contrato para la recolección de información y presentación de informes. | El contratista utilizó para el período del informe los formatos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad para los encuentros educativos, redención del bono y visitas de acompañamiento y verificación, los cuales se relacionan a continuación:<br><br>FO-GESR-1830 Planilla de asistencia a encuentro educativo y/o entrega de bono Alimentario<br>FO-GESR-1831 Visita de acompañamiento y/o verificación Bono Alimentario<br>FO-GESR-1846 Visitas fallidas de acompañamiento y/o verificación Bono Alimentario.<br>FO-GESR-1775 Planilla de Redención del Bono Alimentario<br>FO-GTIC-004 Acta de reunión general<br><br>Dichos formatos son los establecidos para registrar las actividades realizadas por parte del contratista, la supervisión verificó en los distintos espacios de intervención la implementación, evidenciando cumplimiento con el uso de los formatos socializados desde el ESAN en las jornadas de inducción. |
| **30** | Entregar un informe final en los diez (10) días hábiles siguientes a la terminación del contrato que dé cuenta del total de las obligaciones ejecutadas. La estructura del informe, soportes y demás aspectos para tener en cuenta para la presentación se le señalará al contratista por parte del Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional, una vez inicie la ejecución del contrato. | Se dará cuenta del cumplimiento de esta obligación una vez terminado el contrato. |
| **33** | Las demás que se deriven de la ejecución del contrato en el marco del objeto contractual y lo estipulado en el documento de especificaciones técnicas | Durante el periodo correspondiente al informe, el contratista ha dado cumplimiento a las especificaciones técnicas y cláusulas del contrato. |
| **34** | El contratista deberá dar cumplimiento a las disposiciones del acuerdo 016 de 2020, por medio del cual se establecen los lineamientos de compra pública innovadora, sostenible y | En el marco del Acuerdo 016, sobre el aspecto de sostenibilidad, el contratista realizará una única entrega de bolsa reutilizable a cada uno de los participantes del bono durante la |

| | | |
|---|---|---|
| | socialmente responsable del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y su conglomerado. | ejecución del contrato, la cual se programó para entregas posteriores.<br><br>Respecto al eje de innovación del mismo acuerdo, la supervisión evidenció que el contratista está utilizando como herramienta de captura y gestión de información la plataforma Google Drive, a través de esta herramienta, se compartió con la supervisión el cronograma de actividades del contratista y las actualizaciones realizadas en tiempo real. Dando cumplimiento a la obligación.<br><br>Sobre el eje de responsabilidad social el contratista realizó la contratación de personas mayores de 50 años y jóvenes entre 18 y 28 años tal como se describe en detalle en la obligación 36. |
| 36 | El contratista deberá cumplir a cabalidad con las condiciones ofertadas en la propuesta y de acuerdo a los criterios de evaluación. | El contratista ofertó a la Política de Fomento al Impacto social:<br>- Contar con el (10%) del Recurso Humano solicitado que cumpla una de las siguientes condiciones: personas mayores de 50 años, hombre o mujer joven entre 18 y 28 años, padre o madre cabeza de familia o víctimas del conflicto armado.<br><br>El contratista cuenta con el 10% del personal en las condiciones anteriormente descritas, es decir, cuenta con<br>-Tres (3) personas mayores de 50 años.<br>-Dos (2) personas con edad entre 18 y 28 años que aplican al primer empleo.<br><br>Con lo anterior apunta al cumplimiento de lo indicado en la política de fomento al impacto social.<br>La supervisión verificó la información a través de la revisión de los documentos e información suministrada por el contratista en las bases de datos de sus empleados y soportes cargados en el sistema de información (copia de documento de identidad), reportando la verificación en los papeles de trabajo establecidos para ello. |



Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

En cumplimiento del objetivo de acompañamiento legal a los contratos suscritos por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín - Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional-, que implica supervisar el cumplimiento de normas jurídicas, actos administrativos y en general el cumplimiento de las obligaciones contractuales, las especificaciones técnicas y demás documentos vinculantes se informa que:

- No se presentó proceso sancionatorio contra el contratista, ni se dio lugar a controversias ni reclamaciones por las partes.

- No se presentaron multas, sanciones, cláusula penal, declaración de caducidad o incumplimiento por parte del contratista.

- A la fecha de este informe, el contratista no ha adquirido bienes que requieran marcación.

- Este contrato cuenta con la siguiente modificación:

**MODIFICACIÓN 01:**

- **SUSPENSIÓN 01**. SUSPENDER LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO. 4600095336 DE 2022, POR EL TÉRMINO DE 45 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL VEINTITRÉS (23) DE DICIEMBRE DE 2022 HASTA EL CINCO (5) DE FEBRERO DE 2023, AMBAS FECHAS INCLUSIVE.
- **REANUDACIÓN 01.** REANUDAR EL CONTRATO NO. 4600095336 DE 2022, A PARTIR DEL SEIS (6) DE FEBRERO DE 2023. POR TANTO, LA NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO SERÁ EL CATORCE (14) DE FEBRERO DE 2023.

**MODIFICACIÓN 02:**

- **ADICIÓN N° 1:** ADICIONAR CUATROCIENTOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS ML ($412.944.205) ADICIÓN EQUIVALENTE AL 3,57% DEL VALOR INICIAL DEL CONTRATO. VALOR GRAVADO CON IVA.
- **AMPLIACIÓN N°1:** AMPLIAR LA DURACIÓN DEL CONTRATO EN CIENTO TREINTA Y SEIS (136) DÍAS DESDE EL QUINCE (15) DE FEBRERO DE 2023 HASTA EL TREINTA (30) DE JUNIO DE 2023, AMBAS FECHAS INCLUSIVE.

- El Supervisor designado no tuvo ninguna ausencia en el período.

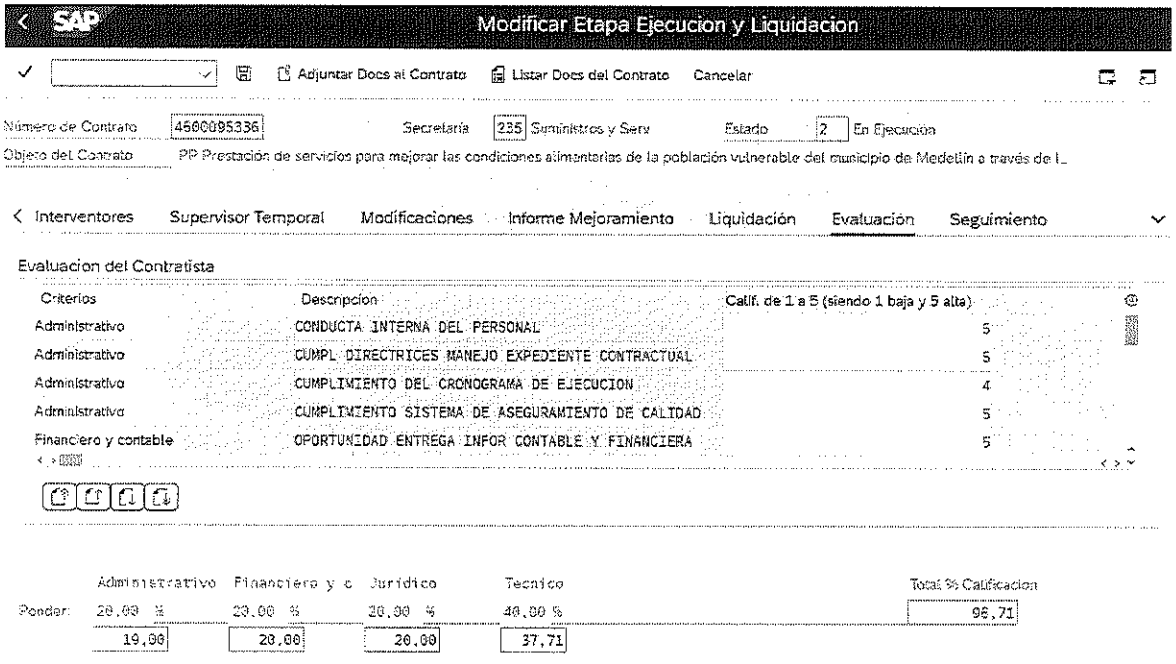
- A la fecha de este informe, no se ha realizado contrato de comodato.

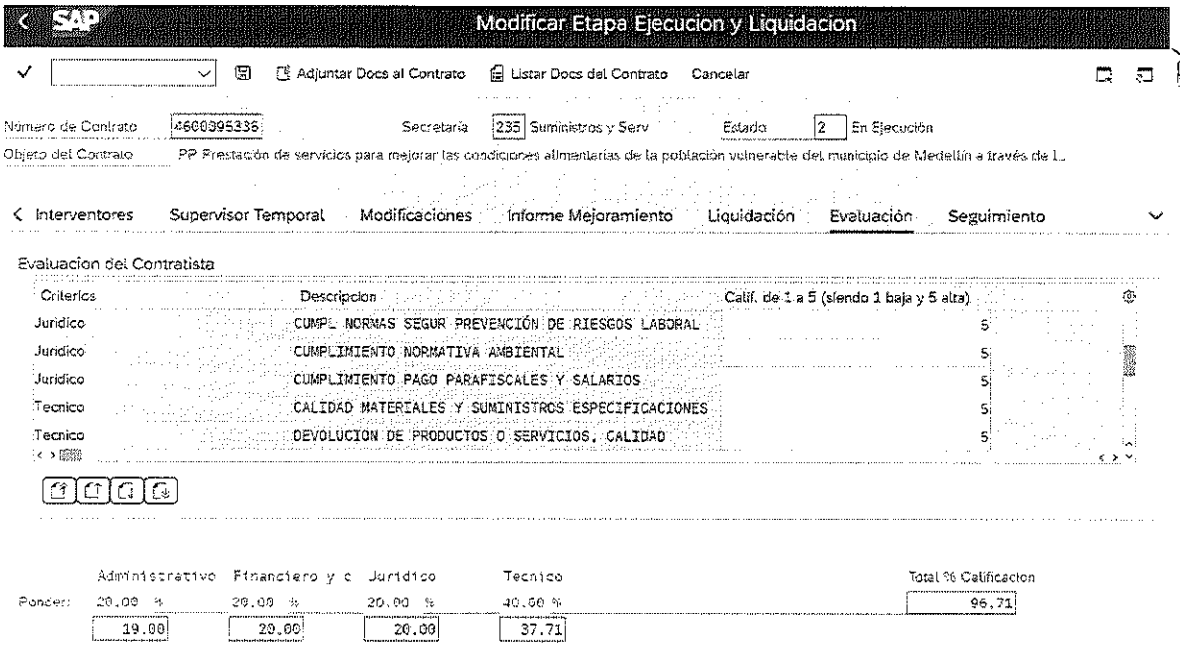
DG

- Durante el período no se identificó la materialización de alguno de los riesgos establecidos para el contrato, que requieran atención y mitigación.

- El contratista ejecutó el contrato conforme a lo pactado en los documentos contractuales y precontractuales.

- **Evaluación del contratista:** Incluye todos los criterios establecidos para la calificación, para este periodo el total de esta es de 96.71%.

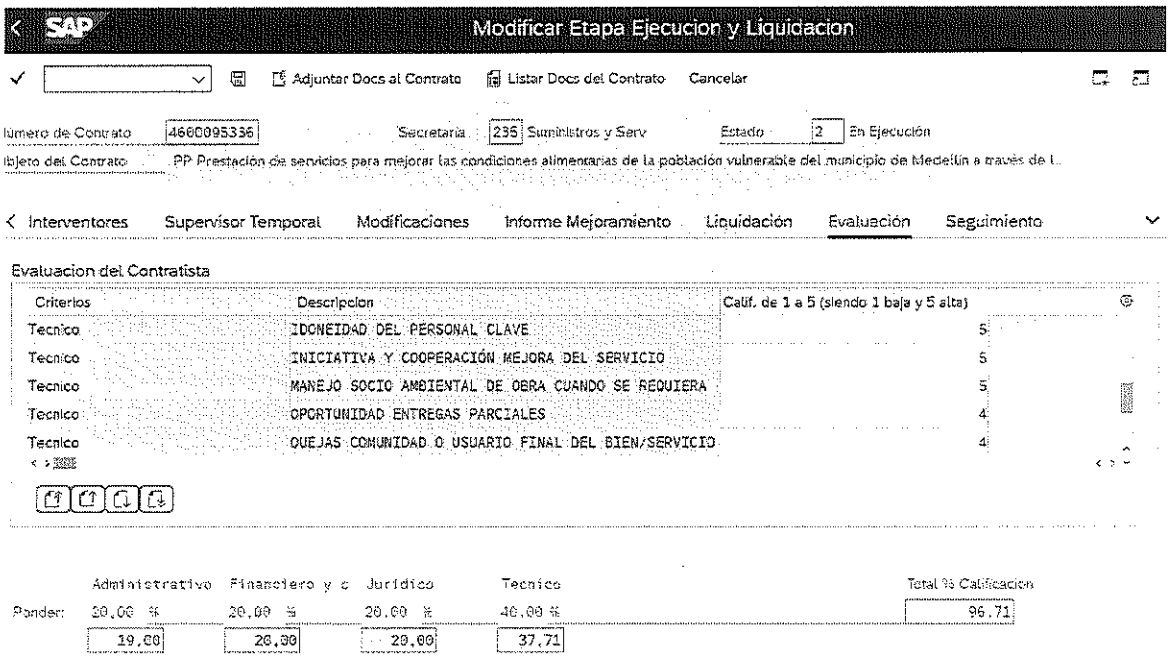






Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia




- A la fecha de Informe, no se ha auditado el contrato, por parte de los entes de control o por parte de la Secretaría de Evaluación y Control.

**Tabla N° 4.** Verificación de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

| Periodo de Cotización | N° Planilla | Pago Salud | Pago Pensión | Pago ARL | Total pagado en el periodo |
|---|---|---|---|---|---|
| Febrero 2023 | 60024813<br>61551109<br>61656535<br>61731437<br>61894966<br>62059910<br>62078669<br>65834913<br>65843887<br>66242994<br>1052281682<br>1052884207<br>1053053929<br>1053181285<br>1053274722<br>1053274824 | $4.986.700 | $6.200.300 | $401.900 | $11.588.900 |

DG

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | 4487369455<br>4488209151<br>7870645238<br>7873919436<br>7874332811<br>8365841206<br>8366341018<br>8622988386<br>9446878111<br>9446979452<br>9446983504<br>9446990037<br>9447318110<br>9447406221<br>9447410725<br>9447415678<br>9447419627<br>9447422205<br>9447440685<br>9447500967<br>9447504774<br>9447522958<br>9448011734<br>9448024512 | | | | |

Nota: Dado que la seguridad social se paga mes vencido, para el periodo de este informe, la seguridad social del mes de marzo se paga en abril y se presenta en el informe de ejecución los 5 primeros días hábiles del mes de mayo. Por lo anterior para este informe se presenta la seguridad social de febrero. En el próximo informe de supervisión se dará cuenta de esta obligación.

*Se relacionan las planillas de seguridad social del mes de noviembre, ya que, en el informe del periodo anterior, falto ingresar dicha información.

**Tabla N° 5** Certificado de Revisor Fiscal y/o Representante Legal.

| Fecha del Documento | Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral | Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal) |
|---|---|---|
| 10/04/2023 | El mes de marzo de 2023 | Yimmy Carrillo CC 86.041.875 de Villavicencio - Revisor Fiscal T.P. 90043-T |

## 4. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

La Supervisión Financiera vigila la correcta ejecución de los recursos invertidos por la Administración Municipal en el presente contrato, realizando un seguimiento a las obligaciones financieras y contables del contratista.

A continuación, se presenta el seguimiento de estas obligaciones, relacionadas en el contrato y pliego de condiciones.

**Tabla N° 6.** Seguimiento a obligaciones financieras del contratista del 1 al 31 de marzo de 2023.

| N° | OBLIGACIÓN | AVANCE DE LA EJECUCIÓN |
|---|---|---|
| 8 | Enviar a la supervisión la base de datos de los proveedores que harán parte del proyecto en las diferentes comunas y corregimientos con antelación de 10 días hábiles al inicio de las entregas del bono alimentario. Los proveedores que hacen parte de la base de datos deben cumplir en su totalidad con los lineamientos estipulados en las especificaciones técnicas. Esta base de datos deberá contener información básica de los proveedores: nombre del establecimiento, dirección, comuna a la cual pertenece, grupo(s) de alimento(s) que oferta, nombre de contacto y teléfonos de contacto, y mantener una lista de espera o de potenciales proveedores | Desde el Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional, se hizo entrega al contratista de la base de datos de proveedores que han participado en el proyecto de Bono Presupuesto Participativo en vigencias anteriores, con el fin de que el contratista lleve a cabo la posible negociación con cada uno de ellos en las diferentes comunas.<br><br>**Base de datos:**<br>El contratista cargo en el sistema de información la base de datos de proveedores para la redención en el periodo de febrero a junio de 2023. Los proveedores seleccionados son:<br><br>-Inversiones Merca Z<br>-Carnes Campo Noble<br>-Carnes la Garantía<br>-Frescarnes<br>-Abarrotes Maisu<br>-Abarrotes Maxiahorro<br>-Legumbres Delia<br>-Legumbres El Guarapazo<br>-Frutas Daniel<br>-Salsamentaria Portugal<br><br>Sobre estos proveedores, el contratista se relaciona nombre del establecimiento, dirección, comuna a la cual pertenece, grupo(s) de alimento(s) que oferta, nombre y teléfonos de contacto, cumpliendo con los parámetros indicados en la especificación técnica.<br>No se observa cargue del documento con el listado de los precios de los productos que ofertan los proveedores, no se describe un análisis de precios de distintas fuentes de información de forma periódica como lo indica la especificación técnica en el numeral 8.<br>En el próximo informe se dará cuenta del cumplimiento de esta obligación. |

DC

| | | |
|---|---|---|
| **9** | Realizar las reuniones necesarias con los proveedores para garantizar la ejecución del contrato, reuniones de coordinación, capacitación e informativas. | Para el periodo evaluado el contratista no realizó reuniones con los proveedores, dado que estas reuniones se llevaron a cabo en el periodo de febrero. En este periodo no ingresaron proveedores nuevos. |
| **10** | El contratista se compromete a cumplir con el pago a los proveedores según los acuerdos establecidos entre ambas partes, dejando indemne al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín de cualquier reclamación proveniente de terceros. Presentar junto con el informe de ejecución mensual los soportes que den cuenta de los avances de pago a proveedores mediante soportes de transferencias, recibos de pago, consignaciones o cualquier otro soporte que evidencie dicha transacción, que exprese el cumplimiento de los acuerdos de pago establecidos y el reporte en Excel de abono o pagos de todos los proveedores relacionados en la ejecución del contrato. | Para el periodo evaluado, el contratista llevó a cabo los pagos a proveedores, correspondiente a los bonos redimidos durante el mes de marzo de 2023, según lo establecido en los acuerdos de pago entre las partes. Incluso se llevó a cabo pagos anticipados por exigencia y garantía de los proveedores dadas las experiencias de vigencias anteriores.<br><br>El equipo de apoyo a la supervisión revisa y verifica los pagos realizados a los proveedores durante el periodo de este informe, cumpliendo así con la obligación de pagos y con los acuerdos allegados con el contratista.<br><br>El contratista cargó en el sistema de información, los comprobantes de pago, siendo estos los soportes que avalan el cumplimiento de la obligación. |
| **11** | El contratista al finalizar el contrato deberá presentar para la liquidación de este, los paz y salvo y una relación en Excel, de todos los proveedores que participaron en la ejecución del contrato. | Se dará cuenta del cumplimiento de esta obligación una vez terminado el contrato. |
| **14** | Reportar a la supervisión mensualmente de forma digital, la relación de bonos redimidos con sus respectivas planillas de redención firmadas por los participantes. El formato y forma de relación de los soportes para este componente será socializado por la Supervisión al inicio del contrato. | Para el periodo de este informe, el contratista llevó a cabo los encuentros educativos donde se entregaron los bonos para ser redimidos por los beneficiarios.<br>El contratista reportó para este periodo los archivos de relación de bonos redimidos y las respectivas planillas de rendición firmadas por cada uno de los beneficiarios, dando cumplimiento a esta obligación.<br><br>La supervisión realiza la revisión de cada una de las firmas reportadas en las planillas y se coteja con el archivo de relación de bonos redimidos, detallando así la cantidad real de bonos entregados y redimidos por los beneficiarios. Se |



Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

| | | |
|---|---|---|
| | | reportan las revisiones en los papeles de trabajo establecidos para este fin.<br><br>El contratista llevó a cabo las entregas y redenciones en la comuna 10 Candelaria, 11 Laureles, 12 La América, 15 Guayabal, 16 Belén y 70 Altavista, entregando en total durante este periodo 4.858 bonos alimentarios, con sus respectivas planillas firmadas por cada participante.<br><br>El contratista presentó como soporte del acompañamiento a los participantes y a los proveedores, durante el proceso de redención los formatos de acompañamiento a redención, los cuales fueron verificados por la supervisión.<br><br>La supervisión realizó quince (15) visitas de seguimiento en los espacios de redención de los bonos alimentarios, en los cuales se evidenció que se permitió a los participantes redimir los productos y cantidades relacionadas en las especificaciones técnicas. Además, se evidenció que el contratista orientó a los participantes en la selección de los productos a redimir. |
| **20** | El contratista debe llevar la facturación con todos los requisitos de Ley, según las directrices entregadas por la supervisión y el Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. | Para el periodo del presente informe, el contratista presentó la facturación con todos los requisitos de ley de los proveedores.<br><br>La facturación electrónica se envía al buzón designado para la recepción de las facturas con los documentos indicados en la etapa de inducción.<br><br>La supervisión revisa la factura cargada en el sistema de información por el contratista y es acorde con los valores ejecutados y facturados. |
| **32** | El contratista deberá presentar a la supervisión del contrato el acuerdo de pago pactado con sus proveedores para el debido seguimiento. | La supervisión verificó que el contratista cargó en el sistema de información los acuerdos de pago allegados con los proveedores que atienden el proyecto, dando cumplimiento a esta obligación. |

## Tabla N° 7 Relación de la Imputación del gasto:



Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

| Fondos | Centro Gestor | Posición Presupuestal (Pospre) | Proyecto | CDP | Solicitud de Pedido (Solpedido) | Registro Presupuestal (Pedido) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 110000122<br>110090122 | 72200000 | 2320202006<br>232020200610<br>232020200611<br>232020200612<br>232020200615<br>232020200616<br>232020200670 | 220004<br>200177 | 4000109513 | 70007348 | 4700054608 |
| 110009023 | | 2320202009 | 200177 | 4000112995 | 70007434 | 4700054900 |
| 160000122<br>160090122 | | 2320202006<br>232020200610<br>232020200611<br>232020200612<br>232020200615<br>232020200616<br>232020200670 | 220004<br>200177 | 4000109513 | 70007348 | 4700054608 |

- **Información de reservas o cambios presupuestales:**

Teniendo en cuenta la Resolución 202250119585 – COMFIS 117 de noviembre 23 de 2022, por medio de la cual el COMFIS reglamenta la constitución de reservas presupuestales excepcionales, con los saldos de compromisos que a 31 de diciembre de 2022 no se hayan cumplido en los Órganos que hacen parte del Presupuesto General del Distrito de Medellín; este contrato quedó con una reserva al 31 de diciembre de 2022 por un valor de $7.335.600.230.

- **Relación de los pagos realizados.**

| Registro Presupuestal (No. Pedido) | No. Factura | Fecha de Contabilización | No. Recibo a Satisfacción | Valor Facturado |
|---|---|---|---|---|
| 4700054608 | 1063 | 30.11.2022 | 5000689626<br>5000689627 | $518.838.310 |
| 4700054608 | 1067 | 26.12.2022 | 5000694541<br>5000694542<br>5000694543 | $1.761.201.865 |
| 4700054608 | 1072 | 27.12.2022 | 5000696341<br>5000696342 | $361.917.936 |
| 4700054608 | 1082 | 28.03.2023 | 5000700067<br>5000700068 | $415.625.272 |

**Tabla N° 8. Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos:**




Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

| Contrato | Registro Presupuestal (Pedido) | Grupo de compras | Denominación Grupo de Compras | Proyecto | Nombre Proyecto | Valor proyecto por pedido | Valor Facturado por proyecto del pedido | Saldo por proyecto del pedido |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 4600095336 | 4700054608 | 203 | Incl.Social y Flia | 220004 | 22PP99-IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS EN SEGURIDAD ALIMENTARIA MEDELLIN | $4.409.358.675 | $1.433.419.070 | $2.975.939.605 |
| | | | | 200177 | APOYO NUTRICIONAL PARA POBLACIÓN VULNERABLE MEDELLÍN | $5.568.199.667 | $1.624.164.313 | $3.944.035.354 |
| 4600095336 | 4700054900 | 203 | Incl.Social y Flia | 200177 | APOYO NUTRICIONAL PARA POBLACIÓN VULNERABLE MEDELLÍN | $412.944.205 | 0 | $412.944.205 |

- **Resumen de la ejecución de los recursos:**

| | |
|---|---|
| Valor del Contrato | $9.977.558.342 |
| Adiciones | $412.944.205 |
| Total valor del contrato más adiciones | $10.390.502.547 |
| Pagos Realizados (Acumulado) 28/02/2023 | $3.057.583.384 |
| Pago autorizado del mes de marzo de 2023 | $1.395.868.988 |
| Saldo del contrato al 31/03/2023 | $5.937.050.175 |
| Porcentaje de ejecución financiera | 42,86% |
| Porcentaje de ejecución presupuestal | 29,43% |

**Porcentaje ejecución financiera:** Hace referencia al valor que se ha ejecutado desde el inicio del contrato a la fecha del informe actual, el cual incluye pagos realizados y pagos autorizados. Para el corte de este informe, la ejecución financiera es de 42,86%.

**Porcentaje presupuestal:** Hace referencia al valor pagado desde Hacienda frente al valor adjudicado para la ejecución del contrato. Para el periodo de este informe, la ejecución presupuestal es de 29,43%.

P6 **Nota:** los porcentajes de ejecución financiera y presupuestal son menores a los del informe anterior, dado que se llevó a cabo una adición de recursos durante este periodo y por ende estos porcentajes disminuyen al aumentar el valor del contrato.

- **Resumen de la ejecución financiera del contrato.**




Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

| DESCRIPCIÓN TÉCNICA | BONOS A ENTREGAR | PRESUPUESTO INICIAL | ADICIÓN | PRESUPUESTO TOTAL | BONOS ENTREGADOS ACUMULADOS | EJECUCIÓN ACUMULADA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Bono familiar vigencia 2021 | 15.652 | $ 4.793.847.529 | $ 184.442.048 | $ 4.978.289.577 | 6.569 | $ 2.011.190.865 |
| Bono unipersonal vigencia 2021 | 5.516 | $ 1.097.220.630 | $ 65.000.149 | $ 1.162.220.779 | 2.030 | $ 403.848.532 |
| Bono familiar vigencia 2022 | 10.900 | $ 3.472.979.748 | $ 128.444.820 | $ 3.601.424.568 | 5.519 | $ 1.753.547.550 |
| Bono unipersonal vigencia 2022 | 2.975 | $ 613.510.436 | $ 35.057.187 | $ 648.567.623 | 1.372 | $ 284.865.425 |
| **TOTAL** | **35.043** | **$ 9.977.558.342** | **$ 412.944.205** | **$ 10.390.502.547** | **15.490** | **$ 4.453.452.372** |

## 5. INFORME JURÍDICO:

**Tabla N° 9.** Seguimiento a obligaciones jurídicas del contratista del 1 al 31 de marzo de 2023

| N° | OBLIGACIÓN | AVANCE DE LA EJECUCIÓN |
|---|---|---|
| 1 | El contratista deberá cumplir con los requisitos de ejecución, aporte de pólizas para aprobación, en un término no mayor de cinco (5) días hábiles. | El contratista cumplió con el aporte de la póliza para su respectiva aprobación. |
| 2 | En caso de presentarse cualquier modificación al contrato, el contratista deberá presentar el correspondiente ajuste a las pólizas a la mayor brevedad para su respectiva aprobación | A la fecha se realizó las siguientes modificaciones:<br><br>**MODIFICACIÓN 01:**<br><br>**SUSPENSIÓN 01**. SUSPENDER LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO. 4600095333 DE 2022, POR EL TÉRMINO DE 45 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL VEINTITRÉS (23) DE DICIEMBRE DE 2022 HASTA EL CINCO (5) DE FEBRERO DE 2023, AMBAS FECHAS INCLUSIVE.<br><br>**REANUDACIÓN 01.** REANUDAR EL CONTRATO NO. 4600095333 DE 2022, A PARTIR DEL SEIS (6) DE FEBRERO DE 2023. POR TANTO, LA NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO SERÁ EL CATORCE (14) DE FEBRERO DE 2023.<br><br>**MODIFICACIÓN 02:** |




Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

| | | |
|---|---|---|
| | | **ADICIÓN N° 1:** ADICIONAR CUATROCIENTOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS ML ($412.944.205) ADICIÓN EQUIVALENTE AL 3,57% DEL VALOR INICIAL DEL CONTRATO. VALOR GRAVADO CON IVA.<br>**AMPLIACIÓN N°1:** AMPLIAR LA DURACIÓN DEL CONTRATO EN CIENTO TREINTA Y SEIS (136) DÍAS DESDE EL QUINCE (15) DE FEBRERO DE 2023 HASTA EL TREINTA (30). |
| **3** | Mantener indemne al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de sus dependientes. | Durante este periodo no se reportaron hechos que generarán afectación a terceros. |

En cumplimiento del objetivo de acompañamiento legal a los contratos suscritos por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín - Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional-, que implica supervisar el cumplimiento de normas jurídicas, actos administrativos y en general el cumplimiento de las obligaciones contractuales, las especificaciones técnicas y demás documentos vinculantes se informa que:

- No se presentó proceso sancionatorio contra el contratista, ni se dio lugar a controversias ni reclamaciones por las partes.
- No se presentaron multas, sanciones, cláusula penal, declaración de caducidad o incumplimiento por parte del contratista.
- El contratista ejecutó el contrato conforme a lo pactado en los documentos contractuales y precontractuales.

A continuación, se relaciona el estado de las garantías del contrato:

**Tabla N° 10. Garantías del contrato**

| Nombre Aseguradora | N° Póliza | Tipo de Amparo | Cobertura de la Póliza | | Valor Amparado |
|---|---|---|---|---|---|




Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

| | | | Desde | Hasta | Fecha de Aprobación de la Garantía | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **Seguros del Estado S.A** | 30-44-101048998 Cumplimiento | Calidad del servicio | 23/09/2022 | 14/01/2024 | 14/03/2023 | $1.039.050.254,70 |
| | | Cumplimiento del contrato | 23/09/2022 | 14/01/2024 | 14/03/2023 | $1.039.050.254,70 |
| | | Pago de Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales | 23/09/2022 | 14/07/2026 | 14/03/2023 | $519.525.127,35 |
| | 30-40-101017500<br><br>Responsabilidad civil extracontractual | Predios labores y operaciones | 23/09/2022 | 14/07/2023 | 14/03/2023 | $519.525.127,35 |
| | | Contratistas y subcontratistas | | | | $51.952.512,74 |
| | | Vehículos propios y no propios | | | | $51.952.512,74 |

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, el suscrito Supervisor y/o Interventor autoriza pago para el periodo reportado, por valor de $1.395.868.988

Atentamente,

**JUAN DAVID VASCO MEJÍA**
Supervisor

Elaborado por:

| | |
|---|---|
| Equipo de Apoyo a la supervisión - Área Técnica | Nombre: Nathalie Acosta Peña<br>Contratista Equipo de Seguridad Alimentaria |
| Equipo de Apoyo a la supervisión - Área Administrativa y financiera | Nombre: Felipe Moná<br>Contratista Equipo de Seguridad Alimentaria |
| Equipo de Apoyo a la supervisión - Área Jurídica | Nombre: Luisa Suárez<br>Contratista Equipo de Seguridad Alimentaria |